

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2884 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS.

REQUINOA, 29 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 19.01.2010 que regulariza y aprueba contratar vía trato directo a través del portal mercado público, los servicios de doña Miriam Molina Albornoz, C.I. N° 13.812.348-0, Psicóloga, quien desarrollará funciones como Monitor Comunitario del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario – VINCULOS, que se encuentra en convenio con el Ministerio de Planificación aprobado mediante Resolución Exenta N° 1128 de fecha 22.9.2009. El Contrato regirá contar del 01 de Enero al 08 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive recibiendo una remuneración de \$ 280.000 impuesto incluido de Enero a Octubre y los por días que trabajará en el mes de Noviembre \$ 70.000, haciendo un total del contrato de \$ 2.870.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 01.02.2010 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Miriam Molina Albornoz, C.I. N° 13.812.348-0, Psicóloga, quien desarrollará funciones como Monitor Comunitario del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario – VINCULOS, que se encuentra en convenio con el Ministerio de Planificación aprobado mediante Resolución Exenta N° 1128 de fecha 22.9.2009. El Contrato regirá contar del 01 de Enero al 08 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive recibiendo una remuneración de \$ 280.000 impuesto incluido de Enero a Octubre y los por días que trabajará en el mes de Noviembre \$ 70.000, haciendo un total del contrato de \$ 2.870.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-26-SE10**.

El Memo N° 2430 de fecha 29.11.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Miriam Molina Albornoz, C.I. N° 13.812.348-0, Psicóloga, quien desarrollará funciones como Monitor Comunitario del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario – VINCULOS, que se encuentra en convenio con el Ministerio de Planificación aprobado mediante Resolución Exenta N° 1128 de fecha 22.9.2009. El Anexo aumenta el período de Contrato de la Sra. Molina a contar del 09 hasta el 24.11.2010, aumenta sus funciones, por la suma de \$ 150.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 1567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Miriam Molina Albornoz, C.I. N° 13.812.348-0, Psicóloga, quien desarrollará funciones como Monitor Comunitario del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario – VINCULOS, que se encuentra en convenio con el Ministerio de Planificación aprobado mediante Resolución Exenta N° 1128 de fecha 22.9.2009. El Anexo Contrato regirá contar del 09 hasta el 24.11.2010, por un monto total de \$ 150.000 impuesto incluido.

- Visita terreno de las casos asignados para realizar seguimiento.
- Coordinar viaje "Turismo Social" en el que participan los beneficiarios de VINCULOS el 25.11.2010.
- Apoyar la adquisición de mobiliario para beneficiarios VINCULOS que se beneficiaron además con el proyecto HABITABILIDAD asignado por el MIDEPLAN.
- Apoyar la elaboración del informe técnico final del Programa VINCULOS.
- Otras actividades necesarias relacionadas con el programa.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.016 "Fondos Externos", Programa VINCULOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
 Dirección Adm. y Finanzas (1)
 Dirección de Des. Comunitario (2)
 Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE